

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AMR 25/015/2010
8 de septiembre de 2010

Amnistía Internacional critica la decisión del presidente Obama sobre Cuba

Amnistía Internacional lamenta la reciente decisión del presidente Barack Obama de prorrogar un año más las sanciones estadounidenses contra Cuba en aplicación de la Ley sobre Comercio con el Enemigo. El presidente Obama no ha dado un paso esperado desde hace tiempo para desmantelar una política que es tanto ineficaz como perjudicial.

Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente al presidente Obama que no prorrogue el ejercicio de los poderes que le confiere la Ley sobre Comercio con el Enemigo, y que Estados Unidos levante el embargo impuesto a la isla. En una carta fechada el 2 de agosto de 2010, la organización instó con energía al presidente Obama a que abandonase una política de cinco décadas de antigüedad que ha demostrado ser perjudicial para los derechos humanos en Cuba.

El gobierno cubano ha utilizado reiteradamente el embargo como justificación para mantener las restricciones a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacíficas. En el informe de junio de 2010 titulado *Restricciones a la libertad de expresión en Cuba*, Amnistía Internacional expuso cómo el embargo y el antagonismo político con Estados Unidos siguen utilizándose como pretexto para frenar la disidencia y las críticas al gobierno cubano. Como consecuencia, periodistas independientes y activistas políticos y de derechos humanos sufren un hostigamiento y una intimidación continuos, y muchos afrontan juicios penales.

El informe de Amnistía Internacional de 2009 *El embargo estadounidense contra Cuba. Su impacto en los derechos económicos y sociales* concluía que las sanciones, que Estados Unidos viene imponiendo desde 1962, afectan negativamente al acceso de los cubanos a medicinas y tecnologías médicas, y ponen en peligro la salud de millones de personas. Agencias y programas de la ONU que operan en Cuba, como UNICEF, ONUSIDA y UNFPA, han informado de que el embargo estadounidense ha menoscabado la implantación de programas encaminados a mejorar las condiciones de vida de los cubanos.

El Congreso de Estados Unidos es quien tiene la autoridad última para revocar este torpe embargo que tiene un efecto devastador en la vida cotidiana de los cubanos y restringe la libertad de los ciudadanos estadounidenses para viajar a la isla y hacer negocios con Cuba y en ella. Los legisladores tienen también la oportunidad de reducir el impacto negativo del embargo aprobando los proyectos de ley HR 4645 y S 1089 y poniendo fin efectivamente a la prohibición de viajar a Cuba. Este sería un paso en la dirección correcta y podría animar a los miembros del Congreso a poner punto final al embargo.

El presidente Obama tiene la autoridad de revocar su reciente decisión en cualquier momento con una nueva determinación presidencial de poner fin a la aplicación de la Ley sobre Comercio con el Enemigo en relación con Cuba. Amnistía Internacional seguirá pidiendo la revocación de

una postura anticuada, adoptada durante la Guerra Fría, que es perjudicial para el disfrute de los derechos humanos tanto de los ciudadanos cubanos como de los estadounidenses.

Información complementaria

Las sanciones económicas contra Cuba fueron concebidas en virtud de la Ley sobre Comercio con el Enemigo en 1963. La aplicación de esta ley en relación con Cuba habría expirado a mediados de septiembre si el presidente Obama no la hubiera prorrogado hasta septiembre de 2011. Este vencimiento habría puesto fin a las sanciones económicas contra Cuba y permitido a los ciudadanos estadounidenses el derecho a viajar libremente a la isla y a las empresas estadounidenses la posibilidad de hacer negocios con Cuba y en ella.

La aplicación de la Ley sobre Comercio con el Enemigo a Cuba, que constituye la base de un conjunto de sanciones denominado Reglamento de Control de Bienes Cubanos, es responsabilidad del presidente de Estados Unidos. Desde 1978, todos los gobiernos estadounidenses han renovado la aplicación de la ley a Cuba, insistiendo en que ello beneficiaba los intereses nacionales de Estados Unidos.

El embargo contra Cuba está incorporado en la legislación estadounidense principalmente por medio de las leyes Torricelli y Helms-Burton. La Ley Helms-Burton, adoptada en 1996, establece que sólo se podrán levantar las sanciones si Cuba inicia un proceso de democratización.

Desde que tomó posesión de su cargo, el presidente Obama ha adoptado algunas medidas positivas para reducir determinadas limitaciones, incluido el levantamiento de las restricciones a los estadounidenses de origen cubano que desean viajar a la isla o enviar remesas a sus familiares. Sin embargo, Obama renovó la aplicación de sanciones contra Cuba en virtud de la Ley sobre Comercio con el Enemigo tanto en septiembre de 2009 como, más recientemente, el 2 de septiembre de 2010.